

RESOLUCION N° :175/04

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la observación por mayoría emitida por el Tribunal de Cuentas con respecto de la visación de la Resolución N° 11/04 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el archivo definitivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 2 de diciembre de 2004.-

HECTOR HUGO PATRONI
Vicepresidente 1°
a/c de Presidencia

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario